

ACUERDO de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo a doña Carmen Laura Rueda Villodres.

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Laura Rueda Villodres al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo de fecha 16 de septiembre de 2004 del menor R.V., S.N., expediente núm. 29/04/0186/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de febrero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a doña María Campos Heredia.

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Campos Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 7 de octubre de 2004 de los menores R. C., Y. y A., expedientes núms. 29/03/0499-0500/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de febrero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente a don Antonio Gómez González.

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Gómez González al haber resul-

tado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 27 de enero de 2005 del menor A.G.S., expediente núm. 29/04/0290/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de febrero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo a don Mohamed Mouloud Mohamed.

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo a don Mohamed Mouloud Mohamed al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 4 de noviembre de 2004, por la que se comunica el Acuerdo por el que se amplía el plazo máximo de resolución y notificación de tres meses del Procedimiento de Desamparo, referente al menor A.M.Y., expediente núm. 29/04/0097/00.

Málaga, 3 de febrero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo a doña Dolores Márquez Moreno.

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores Márquez Moreno, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo de fecha 9 de septiembre de 2004 del menor D. y A.G.M., expediente núms. 29/00/0409/01-29/02/0577/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado

de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de febrero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a don José María Montilla Paniagua.

Acuerdo de fecha 3 de febrero 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo a don José María Montilla Paniagua al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 13 de enero 2005 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, referente al menor C.M.G., expediente núm. 29/91/0702/00.

Málaga, 3 de febrero 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución, por la que se ratifica la declaración provisional de desamparo, asunción de tutela y ratificación de la constitución del acogimiento familiar temporal con familia extensa, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2004/21/0130.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de fecha 26.1.05, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2004/21/0130, relativo al menor L.S.A, a la madre de la misma doña Dolores Sánchez Arana, por el que se acuerda:

Primero. Ratificar la declaración provisional de desamparo y asunción de la tutela por esta Entidad.

Segundo. Ratificar asimismo la constitución del Acogimiento Familiar Temporal de la menor L.S.A. con los abuelos maternos, en tanto se estudia la idoneidad de la solicitud del acogimiento formulada por los mismos.

Lo que se notifica a los efectos pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular recla-

mación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 26 de enero de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. expte.: PS-SE-3275/2003.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Blanquero Marín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-4538/2003.

Nombre y apellidos: Don Justo Ríos Mijet.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-4612/2003.

Nombre y apellidos: Doña Rosa M.^a Reinoso López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-4687/2003.

Nombre y apellidos: Doña Teresa Cabello Beltrán.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-5026/2003.

Nombre y apellidos: Doña M.^a José Cano Arias.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), por el que se regula el Programa de